



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA VILLA DE  
LOS BARRIOS  
(Cádiz)

Por la presente pongo en su conocimiento que, la Alcaldía de este Ayuntamiento ha tenido a bien emitir la siguiente resolución:

**“DECRETO DE ALCALDÍA nº 2037**

En La Villa de Los Barrios a 7 de octubre de 2.015

**Asunto: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO**

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante acuerdo plenario de fecha 22 de junio de 2.015, se establece que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial con una periodicidad mensual, el segundo lunes de cada mes, a las 18:00 horas, desde octubre hasta abril, y a las 19:00 horas, desde mayo hasta septiembre, excepto en el mes de agosto, cuyo Pleno ordinario será convocado según criterio del Alcalde-Presidente. La modificación de la celebración de la sesión ordinaria prevista sólo será posible al coincidir en festivo. En el caso de que algún Portavoz de los Grupos Municipales solicitara la modificación de la fecha de celebración de la sesión ordinaria prevista, ésta será acordada por la Junta de Portavoces. En ambas ocasiones, la sesión ordinaria aplazada se celebrará al primer día posterior.

Visto lo informado por la Secretaria General a la Alcaldía, mediante sendos comunicados interiores, de fecha y registro auxiliar de salida de esta Secretaria, 25/09/15 y 518; y 06/10/15 y 536; y fecha y registro auxiliar de entrada en Alcaldía, 25/09/15 y 436; y 06/10/15 y 453, respectivamente; a la vista de lo que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 b) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 c), ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; y en uso de las facultades que me han sido conferidas por el Art. 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **VENGO EN RESOLVER:**

**PRIMERO:** Convocar a los Señores Concejales que componen el mentado Órgano colegiado, a sesión ordinaria del Iltmo. Ayuntamiento Pleno, que se celebrará en el Salón de Plenos el próximo día **13 de octubre de 2.015, martes, a las 18:00 horas** en primera convocatoria; y dos días más tarde, en segunda convocatoria, si no asistiera el quórum necesario para debatir y aprobar, si procede, los asuntos del **ORDEN DEL DÍA** que a continuación se transcribe:

**PARTE RESOLUTIVA**

✓ **Punto 1º.-** Aprobación, si procede, borrador acta sesión extraordinaria de Pleno de 22 de junio de 2015.

Not. Pleno Ord. 13/10/15

1

Código Seguro De Verificación:	ad4N7JpWwOkVOFgYGdiWtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/10/2015 14:11:37
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	07/10/2015 14:08:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/ad4N7JpWwOkVOFgYGdiWtw==">http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/ad4N7JpWwOkVOFgYGdiWtw==</a>		



- ✓ **Punto 2º.-** Aprobación, si procede, borrador acta sesión extraordinaria y urgente de Pleno de 26 de junio de 2015.
- ✓ **Punto 3º.-** Propuesta de Alcaldía-Presidencia solicitud de medidas para mejorar la liquidez del Ayuntamiento de Los Barrios.
- ✓ **Punto 4º.-** Modificación Ordenanza Fiscal nº 4, Reguladora del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- ✓ **Punto 5º.-** Modificación Ordenanza Fiscal nº 32, Reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Telefonía móvil).
- ✓ **Punto 6º.-** Asuntos de Urgencia.

**PARTE CONTROL**

- ✓ **Punto 7º.-** Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía, del nº 1555 al nº 1719, del mes de agosto del año 2015.
- ✓ **Punto 8º.-** Ruegos y Preguntas.

**SEGUNDO:** Que se publique la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal, para general conocimiento, conforme lo dispuesto en el art. 81.1 d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a los miembros integrantes del mentado Órgano colegiado, así como a la Intervención Municipal, con indicación de las siguientes advertencias legales:

1.- *De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que, en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de la Alcaldía, indicando los motivos que lo justifiquen, conforme lo dispuesto en el art. 12 del ROF.*

2.- *Contra la presente convocatoria, como Resolución de Alcaldía, que agota la vía administrativa, Ud. podrá interponer, según el art. 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter potestativo, el Recurso de Reposición, en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer, directamente, el Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras”.*

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que los expedientes se encuentran a su disposición en la Secretaría General de este Ayuntamiento.



Los Barrios a 7 de octubre de 2015  
LA SECRETARÍA GENERAL  
Pdo. Julia Hidalgo Franco

D<sup>a</sup> José Gó  
C/ Tarifa n<sup>o</sup>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ad4N7JpWwOkVOFgYGdiWtw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Julia Hidalgo Franco - Secretaria-general	Firmado	07/10/2015 14:11:37
	Manuela Torrejón Melgar	Firmado	07/10/2015 14:08:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/ad4N7JpWwOkVOFgYGdiWtw==">http://verifirma.losbarrios.es/verifirmav2/code/ad4N7JpWwOkVOFgYGdiWtw==</a>		

